



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO DE EXPROPIACIÓN, Promovido por: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- en contra de EDUARDO GREGORIO ARIZA LACOUTURE. RADICACIÓN No.: 20001310500320190032800

Teniendo en cuenta que la parte demandante ya consignó a órdenes de este juzgado el valor establecido en el avalúo aportado con la demanda, de conformidad con lo establecido en el num. 4º del art. 399 del C.G.P, se fija el día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a.m), como fecha para la realización de la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble objeto de la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR</p> <p>En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.</p> <p>LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario</p>
--

